

La Secretaría de Cultura del Estado de Morelos, a través de la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura y la Subdirección de Vinculación y Programas Académicos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 9 fracción XII, 15 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 15, 18 y 19 fracciones XIV y XVIII de la Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Morelos.

## **CONVOCAN**

A profesionales de las artes escénicas y creadores independientes, a formar parte del equipo artístico y de producción de la Compañía de Teatro Infantil y Juvenil del estado de Morelos.

### **I. *DOCUMENTO INFORMATIVO***

Con fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6280 alcance, la Ley de Cultura y Derechos Culturales para el estado de Morelos, ordenamiento legal de orden público, interés social y observancia general en el estado de Morelos, que busca promover y proteger la diversidad cultural, preservar y enriquecer el patrimonio cultural y biocultural, planear las políticas públicas en la materia, fomentar y desarrollar la cultura para el estado de Morelos.

Asimismo, la legislación mencionada tiene por objeto entre otras cuestiones, reconocer y garantizar el eficaz ejercicio de los derechos culturales en el estado de Morelos; establecer los mecanismos de acceso y participación de las personas a las manifestaciones culturales.

### **II. OBJETIVO**

Conformar un equipo artístico interdisciplinario integrado por profesionales de reconocida trayectoria, que asegure la producción de un proyecto escénico de alta calidad para la Compañía Infantil y Juvenil del estado de Morelos. Este proyecto tiene como fin la creación y difusión de un repertorio teatral dinámico, plural y sostenible, que fomente la formación de públicos y el desarrollo cultural artístico de niñas, niños y adolescentes en el estado, garantizando su participación activa y profesional en un entorno inclusivo y respetuoso de sus derechos culturales.

### **III. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL**

La Compañía de Teatro Infantil y Juvenil fundada en 2007 es un proyecto que busca el desarrollo de niñas, niños y adolescentes en el campo teatral,

la formación de públicos y el intercambio cultural comunitario en el estado de Morelos.

#### **IV. BASES**

**PRIMERA.** Podrán participar profesionales de las artes escénicas y creadores independientes, que sean mayores de edad, de nacionalidad mexicana o extranjera (en el caso de los y las extranjeras, deberán presentar documentación que acredite su estancia legal en el país).

**SEGUNDA.** Los y las postulantes deberán acreditar experiencia de trabajo comprobable en el ámbito teatral con niñas, niños y adolescentes.

**TERCERA.** Cada participante podrá presentar una postulación en alguno de los modelos de participación disponibles.

**CUARTA.** El desarrollo del proyecto será conforme a lo que se establece en el apartado **V. DURACIÓN DEL PROYECTO, REMUNERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PAGOS.**

#### **MODELOS DE PARTICIPACIÓN**

- A.** Directora o director escénico
- B.** Productora o productor creativo
- C.** Asistencia de dirección y apoyo técnico
- D.** Promotor o promotora para acercamiento a las artes escénicas

#### **PERFILES Y RESPONSABILIDADES**

##### **A. Directora o Director Escénico**

Responsabilidades:

- Dirigir la creación artística y la dirección de las puestas en escena de la Compañía de Teatro Infantil y Juvenil del estado de Morelos 2025.
- Coordinar el laboratorio de montaje teatral junto al equipo creativo y los actores, desarrollando dos obras teatrales que sean apropiadas para el público infantil y juvenil en las diversas comunidades del estado de Morelos.
- Supervisar la integración de todos los elementos artísticos en las puestas en escena, asegurando una propuesta original y participativa.
- Garantizar que el montaje sea coherente con los objetivos de la Compañía y con los principios de participación infantil y juvenil.

**DOCUMENTO INFORMATIVO**

- Mantener comunicación y colaboración constante con la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura.
- Entregar a la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura los informes de actividades en tiempo y forma.

Requisitos:

- Experiencia mínima de 5 años como directora o director escénico en proyectos de teatro.
- Conocimiento profundo de la dramaturgia para niñas, niños y adolescentes.
- Habilidad para trabajar con actores jóvenes, dirigiéndolos con sensibilidad pedagógica y artística.
- Creatividad, capacidad de liderazgo y visión artística.
- Conocimiento de la importancia de la inclusión, los derechos de la niñez y la diversidad en el teatro infantil.

## **B. Productora o Productor Creativo**

Responsabilidades:

- Asegurar la viabilidad creativa, escenográfica y artística del proyecto.
- Elaborar en colaboración con el director un plan de producción en el que se tome en cuenta los requisitos técnicos, los recursos humanos y el presupuesto necesario para la producción.
- Gestionar los materiales para la puesta en escena (escenografía, utilería, vestuario, maquillaje, iluminación).
- Coordinar la logística de la producción, en función de los recursos, el calendario de operación y el presupuesto disponible.
- Atender la demanda de requerimientos diversos para garantizar un buen funcionamiento del espectáculo.
- Mantener comunicación y colaboración constante con la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura.
- Entregar a la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura, los informes de actividades en tiempo y forma.

Requisitos:

- Experiencia mínima de 5 años en producción creativa o en proyectos teatrales, preferentemente en el ámbito infantil o juvenil.
- Conocimiento de los aspectos técnicos del teatro, incluyendo escenografía, vestuario, iluminación y sonido.
- Creatividad, innovación y enfoque artístico.

- Habilidad para trabajar bajo presión, gestionar y negociar presupuestos.

### **C. Asistencia de Dirección y Apoyo Técnico**

Responsabilidades:

- Asistir al director escénico en la organización de ensayos, y presentaciones de la compañía.
- Asegurar que el espacio escénico esté preparado para cada ensayo y función.
- Supervisar el montaje de escenografía, iluminación y otros elementos técnicos.
- Generar un inventario de los elementos escénicos que pertenezcan a las obras que produzca la Compañía de Teatro Infantil y Juvenil de Morelos.
- Garantizar el orden de las bodegas de escenografía, utilería y vestuario.
- Mantener comunicación constante con la coordinación de la Compañía sobre la logística, fechas y horarios de las presentaciones.
- Mantener comunicación y colaboración constante con la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura.
- Entregar a la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura, los informes de actividades en tiempo y forma.

Requisitos:

- Experiencia mínima de 5 años en asistencia de dirección o apoyo técnico en proyectos teatrales.
- Conocimiento básico de los aspectos técnicos de un montaje teatral (iluminación, sonido, escenografía).
- Habilidades organizativas, de planificación y coordinación.
- Buenas habilidades de gestión de equipos, comunicación y trabajo colaborativo.

### **D. Promotora o Promotor para el Acercamiento a las Artes Escénicas**

Responsabilidades:

- Proponer talleres y actividades artísticas que acerquen a niñas, niños y adolescentes al teatro, promoviendo su participación activa.
- Realizar dichos talleres con niños, niñas o adolescentes interesados en participar en la Compañía de Teatro Infantil y Juvenil de Morelos.

- Mantener comunicación y colaboración constante con la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura.
- Entregar a la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura, los informes de actividades en tiempo y forma.

Requisitos:

- Experiencia mínima de 3 años en la realización de talleres relacionados con artes escénicas (malabares, zancos, clown, danza, teatro de títeres, etc.) dirigidos a públicos infantiles y juveniles.
- Conocimiento de métodos pedagógicos para trabajar con niñas, niños y adolescentes.

**CUARTA.** Considerar que todos los productos que se generen durante el desarrollo del proyecto de la Compañía de Teatro Infantil y Juvenil de Morelos, pertenecen a la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura de la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

#### V. DURACIÓN DEL PROYECTO, REMUNERACIÓN Y DISTRIBUCION DE PAGOS

Se asignarán contratos de honorarios bajo el Régimen de las Personas Físicas con Actividad Empresarial o Regimen Simplificado de Confianza, con montos específicos para cada modelo de participación, con pagos en varias ministraciones a lo largo del año 2025, mismas que corresponden a los diez meses de desarrollo del proyecto y se detallan a continuación:

##### A). Pago Director/a Escénico:

Cantidad de beneficiarios	Cantidad de ministraciones y periodo	Monto parcial	Monto total	Particularidad del uso del recurso
1	5 ministraciones para 10 meses	Bruto \$14,400.00 (Catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N)  Menos deducciones	Bruto \$72,000.00 (Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N)  Menos deducciones fiscales correspondientes.	Honorarios

		fiscales correspondientes.		
--	--	----------------------------	--	--

**B). Pago Productor/a Creativo/a:**

Cantidad de beneficiarios	Cantidad de ministraciones y periodo	Monto parcial	Monto total	Particularidad del uso del recurso
1	6 ministraciones para 10 meses	Bruto \$15,000.00  (Quince mil pesos 00/100 M.N)  Menos deducciones fiscales correspondientes.	Bruto \$90,000.00  (Noventa mil pesos 00/100 M.N)  Menos deducciones fiscales correspondientes.	Honorarios

**C). Pago Asistencia de Dirección y Apoyo Técnico:**

Cantidad de beneficiarios	Cantidad de ministraciones y periodo	Monto parcial	Monto total	Particularidad del uso del recurso
1	5 ministraciones para 10 meses	Bruto \$15,312.00  (Quince mil trescientos doce pesos 00/100 M.N)  Menos deducciones fiscales correspondientes.	Bruto \$76,561.00  (Setenta y seis mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 M.N)  Menos deducciones fiscales correspondientes	Honorarios

**D). Pago Promotor/a para el Acercamiento a las Artes Escénicas:**

Cantidad de propuestas seleccionadas	Cantidad de ministraciones y periodo	Monto Total	Particularidad del recurso
7	1 ministracion para 1 mes	Bruto \$10,919.14  (Diez mil novecientos diecinueve pesos 14/100 M.N)  Menos deducciones fiscales correspondientes	Honorarios

**DOCUMENTO INFORMATIVO**

**VI. LINEAMIENTOS GENERALES**

**QUINTA.** Propiciar la formación de públicos en el estado de Morelos, principalmente en las comunidades con poco acceso a la cultura con el fin de promover la cultura de paz y la reconstrucción del tejido social.

**SEXTA.** Fomentar el teatro como una herramienta artística que permita detonar procesos creativos e incentive el pensamiento crítico de las infancias y juventudes.

**SÉPTIMA.** Responder a los derechos culturales de las infancias y juventudes, así como a sus necesidades e intereses.

**OCTAVA.** Promover la participación y contribución de las infancias y juventudes sin discriminación y con igualdad de género en un marco de paz y prevención de la violencia.

**VII. PROCESO DE SELECCIÓN Y DICTAMINACIÓN**

**NOVENA.** Cada participante deberá estar dado de alta en el SAT bajo el Régimen de las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesionales o Regimen Simplificado de Confianza, así como contar con la siguiente documentación.

- Acta de nacimiento legible.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
- Copia de identificación oficial vigente.
- Comprobante de domicilio (No mayor a tres meses y deberá coincidir con el domicilio de la Constancia de Situación Fiscal).
- Curriculum vitae actualizado.
- Constancia de Situación Fiscal vigente.
- Contar con opinión de cumplimiento en positivo al momento de la contratación.
- Estar dados de alta en Tesorería de Gobierno del Estado de Morelos, o en su defecto realizar el trámite de alta.
- Contar con correo electrónico.

Así como responder el formulario correspondiente al modelo de participación.

## DOCUMENTO INFORMATIVO

A. Directora o director escénico.

<https://sire.morelos.gob.mx/r/compania-de-teatro-infantil-y-juvenil>

B. Productora o productor creativo.

<https://sire.morelos.gob.mx/r/compania-de-teatro-infantil-y-juvenil-produccion>

C. Asistencia de dirección y apoyo técnico.

<https://sire.morelos.gob.mx/r/compania-de-teatro-infantil-y-juvenil-asistencia>

D. Promotor o promotora para acercamiento a las artes escénicas.

<https://sire.morelos.gob.mx/r/compania-de-teatro-infantil-y-juvenil-acercamien>

**DÉCIMA.** El formulario se encontrará abierto para recibir sus postulaciones a partir de la publicación de la presente convocatoria y **hasta el día 30 de mayo del 2025 (dos mil veinticinco) hasta las 23:59 (Tiempo del centro de México). NO HABRÁ PRORROGA**

**DECIMOPRIMERA.** En caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma y/o esté incompleta, la postulación será descartada y se otorgará el beneficio al siguiente postulante en la lista.

**DECIMOSEGUNDA.** Los resultados se darán a conocer a través de las redes sociales de la Secretaría de Cultura de Morelos <https://www.facebook.com/SecretariaCulturaMorelos> y

<https://www.facebook.com/CentroCulturalInfantilLaVecindad> el 09 de junio del 2025 (dos mil veinticinco).

**DECIMOTERCERA.** La Secretaría de Cultura invitará a un Comité de selección honorífico conformado de la siguiente manera:

1. Una persona representante de la Coordinación Nacional de Teatro de la Subdirección de los programas de Teatro para Niñas, Niños y Jóvenes y Teatro Escolar en la Ciudad de México.
2. Una persona representante de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil, Alas y Raíces.
3. Una persona representante civil, profesionista de la comunidad de Artes Escénicas del Estado de Morelos.

**DOCUMENTO INFORMATIVO**

Este comité de selección verificará que las solicitudes cumplan con los requisitos de esta convocatoria y realizará la evaluación de las y los postulantes. El fallo del Comité de selección será definitivo e inapelable.

**DECIMOCUARTA.** Una vez publicados los resultados las y los postulantes seleccionados recibirán un correo electrónico para darles a conocer el procedimiento para la contratación y la entrega de los documentos especificados en el apartado **VII. Procesos de Selección y Dictaminación**, clausula **NOVENA**, de esta convocatoria.

## **VIII. CONSIDERACIONES FINALES**

**DECIMOQUINTA.** No podrán participar personas que laboren en la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos, bajo el régimen de sueldos y salarios, así como los trabajadores al servicio del Estado de cualquier nivel de gobierno de conformidad en el Artículo 6, Fracciones II, III, VIII y IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

**DECIMOSEXTA.** Serán descalificadas las propuestas que no entreguen en tiempo y forma la documentación administrativa especificados en el apartado **VII. Procesos de Selección y Dictaminación**, clausula **NOVENA**, de esta convocatoria.

**DECIMOSEPTIMA.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos a través de la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura y la Subdirección de Vinculación y Programas Académicos.

**DECIMOCTAVA.** La presente convocatoria no establece una relación laboral con las y los participantes.

#### **IX. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La identidad de las personas aspirantes quedará garantizada en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y su Reglamento.

#### **X. CONTACTO**

Para cualquier duda o aclaración, acudir a la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura, sitio en Calle Salazar número 1, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; en horario de atención de 09:00 a 16:00 horas.

**DOCUMENTO INFORMATIVO**

O comunicarse al teléfono: 777 310 53 71 y al correo electrónico: [jaczire.garcia@morelos.gob.mx](mailto:jaczire.garcia@morelos.gob.mx)